

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

XPD/MMM/APR/bzc
N° Interno 59

MATERIA: DECLÁRESE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO PARA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO PROFESIONAL RELACIONADOR LABORAL, CONTRATA, PARA DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **003840** 26.09.25

SAN ANTONIO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; Ley N° 21.325 de 2021, de Migraciones y Extranjería; Ley N° 21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las Pensiones de Alimentos; la Resolución Exenta N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°1268 de 10.04.2025 del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, que me designa como Directora (s) del Hospital Claudio Vicuña.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Resolución Exenta N° 3214 de fecha 20.08.25, el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio convocó a un Proceso de Selección externo para proveer un cargo profesional Relacionador Laboral, contrata, para Departamento de Dirección del Hospital Claudio Vicuña.
- b) Que, las bases del Proceso de Selección fueron publicadas en página web www.empleospublicos.cl el 20.08.2025
- c) Que, habiendo recibido 310 postulaciones, todas dentro de los plazos establecidos y luego de revisado los antecedentes de admisibilidad presentados por los postulantes, ninguno de ellos fue declarado admisible, para acceder a la etapa de evaluación Psicolaboral.
- d) Que, al no existir postulantes que hubieren alcanzado el puntaje mínimo en la etapa de análisis curricular, establecido en las bases del proceso de selección, y para ser considerados idóneos para el cargo, se propuso a esta Directora (s), declarar desierta la convocatoria en relación al proceso de selección previamente definido.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE DESIERTO el Proceso de Selección externo para proveer un cargo profesional Relacionador Laboral, contrata, para Departamento de Dirección, convocado mediante Resolución Exenta N° 3214 de fecha 20.08.25; Atendiendo a que no se cuenta con postulantes para la finalización del proceso de selección realizado.

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en página web institucional del establecimiento (www.hcv.cl).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



**DRA. XIMENA PARADA DEBIA
DIRECTORA (S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA**



DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. H.C.V.
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Oficina de Partes H.C.V.